

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Marzo Doce de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2019-00648-00.
Demandante: CARLOS FERNANDO URUEÑA CORTES
Demandado: JAIME ENRIQUE YEPES MENDEZ

Frente a la solicitud elevada por la apodera de la parte actora Dra. MARCELA ESTEFANY URUEÑA HIGUITA, en lo que respecta al decreto de la medida cautelar sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.350-173602, denunciado como de propiedad del demandado, se le hace saber que deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha enero 22 de 2021.

De otra parte, en lo que respecta a la corrección del oficio No.604 del 11 de Junio de 2020, el cual debe ir dirigido a la oficina de Transito, Transporte y la Movilidad de Ibagué, se ordena que por secretaria se elabore nuevamente el mentado oficio con las correcciones del caso. Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.010 fijado en la secretaria del juzgado hoy Marzo 15 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**